



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-D-FISI-UNAP-2023.**

Iquitos, 23 de mayo del 2023

**Visto**, Decreto Nº 001-2023-D-UNAP de fecha 16 de mayo el 2023, en el que se adjunta 12 expedientes de trámites de grado académico de Bachiller, con los oficios Nº. 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 038-2023-CGT-FISI-UNAP, presentado en mesa de partes el día 15 de mayo del 2023 por el Ing. SAUL FLORES NUNTA, Dr. Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI, solicitando se emita la Resolución Decanal de aprobación del Grado Académico de Bachiller en **Ingeniería de Sistemas e Informática** y se remita al Vicerrectorado Académico para su trámite correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en su artículo 8º establece: *Son Funciones del Comité de Grados y Título, Calificar la condición de expediente de los expedientes de grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, para la emisión de la Resolución previa aprobación por el Consejo de Facultad.*

Que, con oficios Nºs. 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 038-2023-CGT-FISI-UNAP, de fecha 15 de mayo del 2023, el presidente del Comité de Grados y Título, informa que los ex alumnos, Arthour Jhazer, Vásquez Sánchez; Rodrigo Gonzalo, Torres Mendoza; Neyer, Gutiérrez Torres; Bryan Adhemir Abimael, Guerra Vidalon; Zamed Mirzain, Wesember Gómez; Jarrin Osimar, Pinedo Santillán; Dan Pierre, Del Águila Cerrón; Gonzalo Mauricio, Da Silva Torres; Jerusalén Milagros, Zarate Alba; Josue, Soria Macahuachi; Manuel, Gómez García y Maick Junior, Dávila Jesús cumplen



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

con los requisitos pertinentes que estipula el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, mediante la ley Nº 31359 Se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria -incorporada por el artículo único de la Ley 31183-, en los siguientes términos: *Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.*

Que, estando a lo glosado en los Oficios indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI esta decanatura cree factible autorizar lo solicitado con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Otorgar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática** a los siguientes egresados de la FISI, según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO	Asiento	Folio
01	Arthour Jhazer, Vásquez Sánchez	022-2023-CGT-FISI-UNAP	548	282
02	Rodrigo Gonzalo, Torres Mendoza	023-2023-CGT-FISI-UNAP	549	283
03	Neyer, Gutiérrez Torres	024-2023-CGT-FISI-UNAP	550	283
04	Bryan Adhemir Abimael, Guerra Vidalon	025-2023-CGT-FISI-UNAP	551	284
05	Zamed Mirzain, Wesember Gómez	026-2023-CGT-FISI-UNAP	552	284
06	Jarrin Osimar, Pinedo Santillán	027-2023-CGT-FISI-UNAP	553	285
07	Dan Pierre, Del Águila Cerrón	028-2023-CGT-FISI-UNAP	554	285
08	Gonzalo Mauricio, Da Silva Torres	029-2023-CGT-FISI-UNAP	555	286
09	Jerusalén Milagros, Zarate Alba	030-2023-CGT-FISI-UNAP	556	286
10	Josué, Soria Macahuachi	031-2023-CGT-FISI-UNAP	557	287
11	Manuel, Gómez García	032-2023-CGT-FISI-UNAP	558	287
12	Maick Junior, Dávila Jesús	038-2023-CGT-FISI-UNAP	559	288

**ARTICULO SEGUNDO.** – Elévese la presente resolución a la Vicerrectoría Académica de la UNAP, a fin de seguir con su trámite respectivo y ser visto en sesión de Consejo Universitario para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP